

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 31 de 2017

A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión	Suspensión del contrato
Incapacidad		Traslado	Terminación del contrato
Permiso		Desvinculación	Otro
Licencia		Suspensión	Cuál:
En comisión		En cargo	

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN
OSPINA DUQUE	VALENTINA	42160789

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PROFESIONAL	Funcionario	
			Contratista	X

E. SITUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÈ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGARSE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN
1.	1. Definir los aspectos metodológicos, operativos y conceptuales del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, bajo los lineamientos establecidos en la ley 152 de 1994 y el Departamento Nacional de Planeación para la Formulación del Plan de Desarrollo.		X	03/2020	FÍSICO Y DIGITAL	GERARDO ANTONIO BUCHELLI	N/A
2.	2. Orientar e incorporar en la Formulación de Plan de Desarrollo Municipal el Programa de Gobierno "PEREIRA ES		X	02-03/2020	FÍSICO Y DIGITAL	GERARDO ANTONIO BUCHELLI	

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 31 de 2017

	<i>MAS" de la administración municipal para el período 2020 – 2023, ampliando, complementando y profundizando las líneas programáticas establecidas en él, de tal manera que el Plan de Desarrollo responda y sea coherente con dicho Programa de Gobierno</i>						
3.	<i>Verificar las orientaciones de los actores institucionales del sector público y privado, y a las organizaciones sociales, cuando requieran elaboración de documentos que deban incorporarse al Plan de Desarrollo del Municipio</i>			02-2020	FISICO/DI GITAL	GERARDO ANTONIO BUHELLI	N/A
4.	<i>Articular el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal y el documento del plan de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (LEY 1955 DE 2019), con los planes, programas, proyectos y políticas nacionales sectoriales de desarrollo, con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira (Acuerdo 035 de 2016), y con otros planes y normas que funjan como determinantes para el Plan de Desarrollo Municipal.</i>			N/A	N/A	GERARDO ANTONIO BUHELLI	Las actividades se llevan a cabo en el transcurso del contrato
5.	<i>Asistir a las reuniones programadas por la Dirección Operativa de Planeación Estratégica e Integración Regional y por la Secretaria de</i>			N/A	N/A	GERARDO ANTONIO BUHELLI	Se asiste a las reuniones en los días que son programadas

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 31 de 2017

	<i>Planeación</i>					
--	-------------------	--	--	--	--	--

**F. INFORMACIÓN ADICIONAL**

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	N/A
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	N/A
3.	Proyectos en ejecución	N/A
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser atendidos.	N/A
5.	Informes de control que involucre su gestión.	N/A

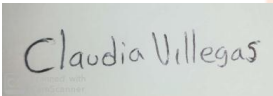

**G. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE**

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN
BUHELLI LOZANO	GERARDO ANTONIO	10.134.478	DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

**H. OBSERVACIONES**

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE

**I. FIRMAS**

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
CLAUDIA TERESA VILLEGAS TORRES	GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
FIRMA 	FIRMA 
NO. IDENTIFICACIÓN 42.129.045	NO. IDENTIFICACIÓN 10.134.478
FECHA: 18/07/2020	FECHA: 18/07/2020